



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**Blended Intensive Programmes BIPs
Cómo participar si eres estudiante
2024-2025**

**Oficina de Relaciones Internacionales
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales**



OFICINA DE RELACIONES
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Contenidos

- I. ¿Qué es un BIP?
- II. ¿Quiénes pueden participar?
- III. Existen dos formas de participar en BIPs.
 1. BIPs coordinados por la UCM.
 2. BIPs en los que la UCM es entidad socia.
 - a. Condiciones generales.
 - b. Qué se financia.
- IV. Importante.
- V. ¿Cómo solicitar la ayuda?
- VI. ¿Cómo se adjudican las ayudas?
- VII. Trámites previos a la movilidad
- VIII. Trámites posteriores a la movilidad
- IX. Más información y contactos

Toda la información está disponible en: <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos>

<https://www.ucm.es/bips>

I. ¿Qué es un BIP?

1. Programa formativo de corta duración.
2. Incluye un componente presencial en una universidad y un componente virtual.
3. Duración mínima de 5 días (componente presencial).
4. Lengua: inglés o cualquier otra.
5. Debe reconocerse un mínimo de 3 créditos ECTS. Ha de realizarse una evaluación de los participantes.
6. Deben participar al menos tres entidades de educación superior de tres países del programa Erasmus+ o países asociados.
- 7.

II. ¿Quiénes pueden participar?

ESTUDIANTES:

1. Admitidos en el BIP.
2. Matriculados en la UCM en el curso en vigor, para la obtención de un título oficial de grado, máster o doctorado.

III. Existen dos formas de participar en BIPs

1. BIPs coordinados por la UCM.
2. BIPs en los que la UCM es entidad socia.

III.1. BIPs coordinados por la UCM cuya parte presencial se realice en la UCM

- A. Deberás haber sido admitido/a en el BIP de acuerdo con su proceso de selección.
- B. Deberás estar matriculado en la UCM en un programa oficial del curso en vigor de grado, máster o doctorado.
- C. Deberás participar tanto en la parte presencial como en la parte virtual del BIP.
- D. **Recibirás el reconocimiento de los créditos ECTS** previstos en el BIP (o su equivalente en horas en el caso de doctorando).
- E. **No recibirás financiación puesto que no te desplazas al extranjero.**

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

A. CONDICIONES GENERALES

1. Deberás ser admitido/a en el BIP.
2. Deberás estar matriculado en la UCM en un programa oficial del curso en vigor de grado, máster o doctorado.
3. Debes participar tanto en el componente presencial como en el componente virtual.
4. Recibirás el reconocimiento de los créditos ECTS previstos en el BIP (o su equivalente en horas en el caso de doctorando).
5. Debes solicitar la ayuda económica a través del procedimiento establecido.

III.2. BIPS en los que la UCM participa como entidad socia

B. QUÉ SE FINANCIA:

1. **AYUDA A LA MOVILIDAD:** 79 euros /día. Suelen durar 5 días, a los que pueden añadirse dos días de viaje antes y después de la formación.
2. **GASTOS DE VIAJE:** Como norma general, **NO se cubren, salvo en las siguiente situaciones:**

COLECTIVOS CON MENOS OPORTUNIDADES: podrán recibir una financiación extra para ayuda a la movilidad y gastos de viaje. Estos colectivos son (todos los requisitos deberán ser justificados documentalmente):

- Becarios y Gobierno Vasco
- Discapacidad
- Refugiados o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España

VIAJE ECOLÓGICO: 50 euros.

IV. IMPORTANTE

Es responsabilidad de la persona solicitante:

1. Utilizar como vía de comunicación el correo institucional del alumno/a.
2. Dirigirse al correo bips@ucm.com para cualquier duda.
3. No se recibirán comunicaciones individualizadas.
4. Mantenerse informada permanentemente a través de la página <https://www.ucm.es/convocatoria-alumnos> de las ayudas para BIPs que se convoquen, sus plazos y condiciones y todas las fases del proceso de evaluación y adjudicación de ayudas.

V. ¿Cómo solicitar la ayuda?

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Plazo	Plazo de presentación de solicitudes: cada BIP tiene su plazo específico, a consultar. Plazo de ejecución: cada BIP tiene un plazo específico, a consultar. Debe finalizar no más tarde del 15/07/2025
Presentación	Pueden solicitar la ayuda estudiantes de la UCM matriculados en estudios oficiales de grado, máster y doctorado en el curso en vigor (no entran los títulos propios). Comprueba que es el BIP que te interesa. Comprueba que cumples los requisitos para participar.
Solicitudes	Convocatoria. Solicitudes. Si has hecho bien la solicitud, recibirás un email de confirmación. Si no lo recibes, es que tu solicitud no ha sido completada. Revisala.
Documentación	Rellenar formulario. Adjuntar: Copia de DNI o de permiso de residencia en vigor durante el periodo de realización del BIP. CV preferentemente en formato Europass. Carta de motivación. En su caso, documentación probatoria de familia monoparental.
Criterios	Perfil académico Nota media del expediente académico. Carta de motivación.
Financiación	La establecida en la convocatoria.

VI. ¿Cómo se adjudican las ayudas?

CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	Se verifica que la documentación presentada está completa y es correcta.
LISTADO PROVISIONAL Y SUBSANACIONES	En dicha publicación se indica el plazo para subsanar las solicitudes . Si es tu caso deberás realizar enviando la documentación requerida a bips@ucm.es .
LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES A EVALUAR	Se verifican las subsanaciones y se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas que serán evaluadas , en la misma web de la convocatoria.
EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	De acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y se publica en la web: perfil académico, nota media del expediente académico y carta de motivación.. La evaluación podrá incluir entrevistas u otras acciones.
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS	Se publica la adjudicación de las ayudas junto con la lista de reserva si procede. Esta adjudicación es provisional y está condicionada a la admisión de las personas adjudicatarias en el BIP .
ACEPTACIÓN	Las personas adjudicatarias deberán comunicar formalmente la aceptación de la ayuda al correo bips@ucm.es en el plazo de XXX días. Si no realizas esa comunicación, se entenderá que renuncias a la ayuda.

VII. Trámites previos a la movilidad

1. Te te facilitarán los documentos y todas las informaciones de interés académico sobre tu estancia en el extranjero y tu vuelta a la UCM:

- ◆ Información sobre el proceso de aceptación de plaza Erasmus+
- ◆ Carta del Estudiante
- ◆ Certificados de Llegada y Fin de Estancia y créditos ECTS a reconocer
- ◆ Contrato de Estudios (Learning Agreement).
- ◆ Convenio Financiero y Anexo
- ◆ Entregar justificante de Seguro de Salud: Tarjeta Sanitaria Europea o Seguro privado
- ◆ Cualquier otro documento específico del Centro.

2. La Tarjeta Sanitaria Europea se solicita en la agencia urbana del INSS más cercana a tu domicilio, presentando la Credencial de Becario/a ERASMUS, y Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social/MUFACE del estudiante o como beneficiario/a a cargo de otro Información. También puedes solicitarla online en: www.seg-social.es teléf.: 900 16 65 65.

VIII. Trámites posteriores a la movilidad

- A. **CERTIFICADO DE ESTANCIA y NÚMERO DE CRÉDITOS ECTS A RECONOCER** firmado por la etidad coordinadora del BIP. Debe indicar las fechas efectivas de realización de la formación. Dees enviar este certificado a la Oficina de Relaciones Internacionales UCM (rrinter@ucm.es) **en un plazo de 10 días desde la fecha de regreso**, siendo **imprescindible** para el abono de las cantidades de la ayuda.
- C
- B. **INFORME DEL ESTUDIANTE:**. Finalizada la estancia, recibirás un correo electrónico solicitando que cumplimentes el informe. Este correo lo genera la aplicación informática de la Unión Europea que gestiona la movilidad. La cumplimentación de este informe es un trámite obligatorio y permite la realización del último pago de la beca.

IX. Más información y contactos

Más información:

<https://www.ucm.es/bips>

Presentación BIPs de SEPIE

BIP Implementation Guide (2022)

Guía de Trámites BIP UCM 2024-2025

Contactos:

Cuestiones generales:

bips@ucm.es

Convenios, acuerdos learning agreements, etc:

rrinter@ucm.es